

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Foios

2025/00425 *Anuncio del Ayuntamiento de Foios sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al servicio de ayuda a domicilio. Identificador BDNS: 808957.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/808957>.

Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención: Regulación del servicio de ayuda a domicilio prestada por el Ayuntamiento de Foios en su término municipal, bien a instancia de parte o bien de oficio cuando concurren las circunstancias que así lo aconsejen, y cuya competencia en la gestión del mismo recae en el Departamento de Servicios Sociales.La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana define la ayuda a domicilio como el conjunto de actuaciones y cuidados realizadas principalmente en el domicilio de la persona y su entorno con la finalidad de atender las necesidades de la vida diaria, y dar apoyo personal para las personas a que presentan limitaciones físicas, sociales y psicológicas. Para garantizar la eficiencia y calidad en la prestación del servicio, cuando corresponda, deberá coordinarse con el equipo de atención primaria de salud.Es un servicio básico que no sustituye a la responsabilidad familiar y es de carácter complementario con otro tipo de recursos sociales y sanitarios prestados en la comunidad.

Créditos Presupuestarios a los que se imputa la subvención: no procede imputación presupuestaria puesto que se trata de una subvención en especie.

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOP hasta el 31 de diciembre de 2025.

Foios, 14 de enero de 2025.—El alcalde, Sergi Ruiz i Alonso.